

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de agosto de 1987.-

Visto lo solicitado a fs.2 y 2 vta.por el Subdirector General del Archivo del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.6

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes del Archivo General cuya categorías obran a fs.3 vta. a razón de 2 horas extras diarias por el término de dos meses a partir del 1° de agosto al 30 de septiembre de 1987.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AGUSTÍN CESAR PELUSSO